



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de abril de 2017

Número 4769-XXVII

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX y X del artículo 7° de la Ley General de Educación

Anexo XXVII

Viernes 28 de abril

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el día 27 de octubre de 2016, los^o Diputados Integrantes del PRD y las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/111_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En el apartado de exposición de motivos de la iniciativa **Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación**, se señala que la finalidad de ésta es:

La presente iniciativa plantea adicionar dentro de los fines de la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares, lo relativo al fomento de la educación para la salud, como parte indispensable para el desarrollo pleno de las y los educandos.

Dicha adición permitirá a las autoridades educativas incluir una asignatura de educación para la salud dentro de los planes y programas de estudio, los cuales deben atender los fines establecidos en el artículo 7 [...] [de la Ley General de Educación], en la cual se sustituye de lo establecido del texto vigente que se refiere al fomento de la educación en materia de nutrición y crear conciencia sobre la preservación de la salud, por la promoción de la salud integral y la adopción de estilos de vida saludables que son conceptos más amplios de acuerdo a los argumentos esgrimidos.

III. CUADRO COMPARATIVO

Con base en los anteriores argumentos, los Diputados integrantes del PRD y las Diputadas Hortensia Aragón y Maricela Contreras, proponen la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Texto vigente de la Ley de General de Educación	Propuesta de reforma
<p>Artículo 7o.- ... I.- a la VIII.- ...</p> <p>IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p>X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p>XI.- a la XVI.- ...</p>	<p>Artículo 7o.- ... I.- a la VIII.- ...</p> <p>IX.- Fomentar la educación en materia de salud integral y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p>X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre estilos de vida saludables, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p>XI.- a la XVI.- ...</p>

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Primero.- Que la Comisión de Educación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la iniciativa **Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Segundo.- Que la presente iniciativa pretende “adicionar dentro de los fines de la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares, lo relativo al fomento de la educación para la salud, como parte indispensable para el desarrollo pleno de las y los educandos”¹.

Las proponentes argumentan que se deben emprender acciones “para atender los problemas de salud pública deben ir encaminadas a la formación que [...] [las niñas, niños y adolescentes] tengan en los planteles escolares, por lo que es de vital importancia que dentro de los planes y programas de estudio se incorpore la asignatura de educación para la salud”².

Por tanto, la reforma propuesta permitiría a las autoridades educativas incluir una asignatura de educación para la salud dentro de los planes y programas de estudio, puesto que estaría contenido en los fines establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Salud. Entre los temas que puedan formar parte del contenido para esta nueva asignatura -señalan las proponentes-, se encuentran los siguientes: nutrición; cuidado de la salud; estilos de vida saludables; prevención de enfermedades; cultura preventiva ante las adicciones; resolución no violenta de conflictos; y, salud ambiental.

Lo anterior adquiere relevancia, ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura indicó que en 2016, en materia de obesidad y sobrepeso, “México ha superado a Estados Unidos como el país con más personas obesas en el mundo. Aproximadamente 70 por ciento de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad. Sin embargo, lo

¹ *Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/sep/20160927-VII.html#Iniciativa1>*

² *Ibid.*

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

más preocupante es que un tercio de los jóvenes la padecen, cifra que se ha triplicado desde hace 10 años”³.

Asimismo, en México “hay entre 9 a 12 millones de personas con diabetes, e igual número de personas en riesgo de padecer esta epidemia”⁴. En ese sentido, “la Secretaría de Salud Federal ha precisado que fueron registradas alrededor de 87 mil defunciones por consecuencia de la diabetes en 2014, por lo cual se establece como la segunda causa de muerte en México, sólo después de las muertes por afecciones cardíacas, las que también están asociadas a la diabetes”⁵.

Así, con la impartición de esta asignatura en los planes y programas de estudio de nuestro sistema educativo nacional, es decir, a través de la promoción de la salud integral, la adopción de estilos de vida saludables y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la mejora de la salud, se podrían prevenir combatir la obesidad y sus terribles consecuencias para la salud, y crear conciencia sobre la preservación de esta.

Por otra parte, no sólo se podría combatir el grave problema de la obesidad y la diabetes, pues, como las proponentes argumentan, se podrían prevenir las adicciones desde temprana edad, toda vez que, según el Consejo Nacional contra las Adicciones, en México más de 2 millones 387 mil menores de edad requieren algún tipo de rehabilitación por consumo de drogas⁶.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ 2.3 millones de menores son adictos a droga y alcohol, Milenio, disponible en: http://www.milenio.com/politica/menores_adictos_a_droga-alcohol-adolescentes-adicciones-alcoholicos-Conadic_0_671932818.html

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora está de acuerdo con las Diputadas proponentes acerca de la pertinencia de la propuesta, ya que, como se menciona en la exposición de motivos de la referida iniciativa, resulta conveniente la sustitución de lo establecido en el texto vigente, que refiere al "fomento de la educación en materia de nutrición y crear conciencia sobre la preservación de la salud, por la promoción de la salud integral y la adopción de estilos de vida saludables que son conceptos más amplios", que, consecuentemente permitirían implementar acciones más efectivas para atender los problemas de salud pública, desde la formación de las niñas, niños y adolescentes en los planteles escolares, al incluir en los planes y programas de estudio la asignatura de educación para la salud, que aborde el problema desde una óptica de salud mucho más completa, "aspecto indispensable de la prevención"⁷.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 Apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa objeto y materia del presente Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se **reforman** las fracciones IX y X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

⁷ *Op. cit.*, Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículo 7o.- ...

I.- a la VIII.- ...

IX.- Fomentar la educación en materia de **salud integral** y estimular la educación física y la práctica del deporte;

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre **estilos de vida saludables**, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI.- a la XVI.- ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, la Secretaría de Educación Pública convocará al Consejo Nacional de Participación Social en la Educación en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Las modificaciones a los planes y programas de estudio para incluir los objetivos señalados en el artículo 7, fracciones IX y XI, deberán reflejarse en el ciclo escolar inmediato a la entrada en vigor del presente decreto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/111_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Cuarto. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas locales, podrá establecer programas pilotos en entidades federativas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente




Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria




Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria




Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante**



**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

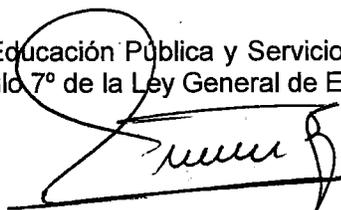
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 28 de abril de 2017

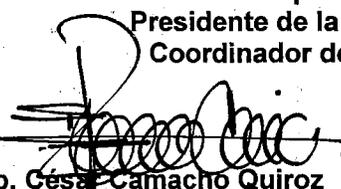
DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

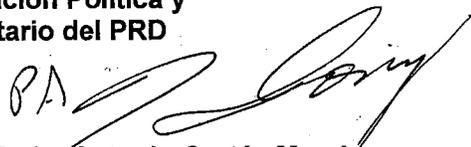
Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente que consulte al Pleno sobre la modificación del Orden del Día de la Sesión del día de hoy, en el rubro de dictámenes a discusión, con el propósito de que se incluya el siguiente tema:

- ✓ De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación.



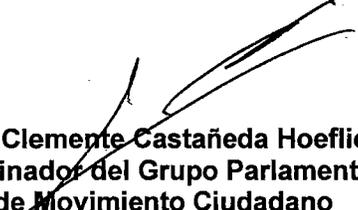
Dip. Francisco Martínez Neri
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

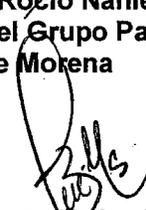
P.A. 
Dip. César Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

P.A. 
Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Morena


Dip. Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano


Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza


Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social



En votación económica, se aceptan las propuestas de modificación, incorpórense al dictamen. Abril 28 del 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva a **los artículos Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios** del *Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación*, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, la Secretaría de Educación Pública convocará al Consejo Nacional de Participación Social en la Educación en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Tercero. Las modificaciones a los planes y programas de estudio para incluir los objetivos señalados en el artículo 7, fracciones IX y XI, deberán reflejarse en el ciclo escolar inmediato a la entrada en vigor del presente decreto.</p> <p>Cuarto. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Se suprime</p> <p>Tercero. Se suprime</p> <p>Cuarto. Se suprime</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

autoridades educativas locales, podrá establecer programas pilotos en entidades federativas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Suscribe,

D.º. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO